



INFORME DE EVALUACIÓN A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

- AGENCIA APP -

CONTROL INTERNO Wilson Osorno García Contratista Profesional de Apoyo





TABLA DE CONTENIDO INTRODUCCIÓN

- 1. MARCO NORMATIVO
- 2. OBJETIVOS
- 3. ALCANCE
- 4. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN AL PROCESO
- 5. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO
- 6. EJECUCIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
- 7. ANÁLISIS DE LA LOGISTICA DEL EVENTO
- 8. EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO AL REPORTE OPORTUNO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AGENCIA APP
- 9. CONCLUSIONES.
- 10. RECOMENDACIONES





INTRODUCCIÓN

El proceso público de rendición de cuentas como herramienta de control ciudadano es de suma importancia y brinda a los ciudadanos en general la oportunidad de hacer parte de la administración, poniendo en marcha mecanismos de control ciudadano y además procesos de acercamiento interinstitucional que permiten orientar y desarrollar una gestión pública eficiente y eficaz frente a los espacios y mecanismos de control ciudadano bajo el principio vinculante de la diversidad étnica y población vulnerable.

La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la Agencia APP, dentro de su rol de aseguramiento y consulta, como evaluador independiente de las actividades propias de la gestión de la entidad, adelantó evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas de la Entidad efectuada el día 15 de diciembre del 2020, acatando los lineamientos, metodología y preceptos estipulados en la norma, el DAFP y la Contraloría General de la República.

Este informe goza de un enfoque evaluador del proceso, como elemento de consulta y referencia para los funcionarios de Agencia APP, con el fin de fortalecer y enmarcar la rendición de cuentas en la mejora continua de la entidad. El presente documento, es soporte del desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, y da cuenta del acompañamiento directo, del análisis y evaluación, del alistamiento institucional, interacción con la ciudadanía, logística del evento, desarrollo de la rendición de cuentas, acciones y compromisos posteriores al evento.





1. MARCO NORMATIVO.

- ✓ Constitución Política Colombiana artículos (2, 3, 103 y 270).
- ✓ Documento Conpes 3654 de 2010. Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
- ✓ Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 850 de 2003. Ley estatutaria de veedurías ciudadanas, la cual contiene disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Así mismo, establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.
- ✓ Ley 734 de 2002. Código disciplinario, en el cual se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.
- ✓ Ley 617 de 2000. Establece el control social a la gestión pública territorial. El Departamento Nacional de Planeación publicara en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto.
- ✓ Ley 489 de 1998. Sobre estructura de la administración pública, incluye la obligación de fortalecer los sistemas de información del sector público, divulgar la información y apoyar el control social.
- ✓ Ley 152 de 1994. Ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. Establece obligaciones de producción y presentación de información de la rama ejecutiva, especialmente para fines de rendición de cuentas interna, planeación y seguimiento y regula el Consejo Nacional de Planeación, que incluye participantes de organizaciones sociales.
- ✓ Ley 57 de 1985. Contiene las principales disposiciones en materia de publicidad y acceso a los documentos públicos. Es la única norma que recopila de alguna manera estos temas.





2. OBJETIVOS.

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el proceso público de Rendición de Cuentas de la Agencia APP vigencia 2020, y generar recomendaciones que contribuyan a la mejora continua en el desarrollo del cumplimiento de la Política Publica de Rendición de Cuentas "CONPES 3654 de 2010", con seis enfoques fundamentales: Logístico, Participativo, Metodológico, Percepción de la comunidad frente a la calidad de la información proporcionada, sugerencias y recomendaciones de la comunidad.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Evaluar el nivel de satisfacción de los asistentes, en cuanto a las instalaciones, atención y servicio, cumplimiento del horario, organización del evento, reconocimiento de la imagen Institucional, calidad y utilidad del material pedagógico del informe.
- Analizar la participación del asistente a la Rendición de Cuentas, con el propósito de determinar el nivel de exigencia o criterio del observador, la caracterización de los ciudadanos, según su edad, genero, nivel de formación y grupos de interés, evaluar el grado de interés sobre la gestión pública, así como publicidad, convocatoria y acceso a la información contenida en el Informe de Rendición de Cuentas.
- Calificar la calidad de la metodología de participación y dialogo de los asistentes, el cumplimiento de los objetivos y resultados generados, la calidad de la información proporcionada en el ejercicio y la importancia de la temática presentada.
- Evaluar la percepción del ciudadano frente a la información suministrada, con el propósito de medir si el contenido de la información brindada, cumplió con las características de pertinencia, funcionalidad, disponibilidad, confiabilidad, utilidad, relevancia, credibilidad, accesibilidad, oportunidad, coherencia, aplicabilidad, con el fin de dar garantías que permitieran la interacción y participación efectiva del control ciudadano en el ejercicio de la rendición de cuentas.
- Brindar un espacio abierto al observador, con el fin de obtener una retroalimentación coherente, que se ajusten a las necesidades e intereses del observador, como lo es la periodicidad con la que deben realizarse estos además de analizar que otros actores deben





participar o vincularse a este ejercicio, de cuales temas le gustaría recibir ampliación de la información y que componente sugiere debe mejorarse para la próxima audiencia.

2. ALCANCE.

La Agencia APP presento los resultados de la gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. El Informe de Rendición de cuentas fue agendado por el Director, el cual se presentó el 15 de diciembre de 2020 en la Plazuela San Ignacio, ciudad de Medellín.

Este informe basado en el seguimiento de la implementación por parte de la Agencia APP, de los lineamientos establecidos como mecanismos de transparencia de la información y de las comunicaciones, para facilitar el ejercicio del control ciudadanos, la democratización de la administración pública, junto con el acercamiento y cooperación interinstucional, de manera que permita orientar y desarrollar las actividades misionales y administrativas en cumplimiento de las responsabilidad asignadas a la entidad.

El documento Conpes 3654 de 2010 sobre los lineamientos de Política para consolidar la rendición de cuentas, como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los Ciudadanos, que a partir de un concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición social, es decir entre el estado y los ciudadanos, con base en los tres elementos de: Informacion, Dialogo e Incentivos, para proponer como resultado final el desarrollo de una cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en coherencia con las políticas públicas, con objetivos de transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, servicio al ciudadano, lucha contra la corrupción, modernización del estado, gestión de la calidad y gestión documental, leguaje claro al ciudadano, gobierno digital y datos abiertos, adoptados en Colombia y señalados en el Manual Único de Rendición de Cuentas (2014), cuyo énfasis del plan de acción esta puesto en la coordinación entre entidades públicas y la unión de esfuerzos que actualmente se encuentran desarticulados, y propone también acciones concretas para incentivar la rendición de cuentas tanto en los servidores públicos como en los ciudadanos.

3. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN AL PROCESO.

El seguimiento, acompañamiento y evaluación de la Política Publica de Rendición de Cuentas se hizo mediante la observación directa, análisis de los respectivos programas en cada una de las metas del Plan de Acción, análisis del resultado de Audiencias Públicas anteriores como punto de referencia, en la ruta de la rendición de cuentas donde se establecen indicadores y criterios de evaluación construida por el Departamento Administrativo de la Función Pública —





DAFP, desde su alistamiento, pasando por el momento de la ejecución de la acción del gobierno, la etapa de evaluación, acciones de mejora y compromisos adquiridos por la Entidad.

Como herramienta de apoyo para la evaluación se aplicó la matriz que contiene el documento, el cual fue alimentado por el muestreo tomado del público asistente a través del (Formato de Encuesta para la evaluación y satisfacción de la rendición de cuentas, a pesar de la recopilación virtual, debido al tema de la pandemia), lo anterior con el propósito de brindar un diagnostico general sobre la evaluación de satisfacción en el ejercicio de Rendición de Cuentas con un enfoque integral, que permitiera calificar y medir el nivel de satisfacción del observador del ejercicio, en los siguientes componentes:

- I) Logístico
- II) Participativo
- III) Metodológico,
- IV) Percepción frente a calidad de la información Proporcionada
- V) Sugerencias y Recomendaciones, así como realizar un análisis demográfico del (observador evaluador).

Estructurando dicho análisis a través de la valoración de la existencia y cumplimiento de los tres elementos básicos (i) La Información, ii) El Dialogo y iii) Los Incentivos. Enmarcados en el Manual Único para la Rendición de cuentas de las administraciones públicas en los distintos entes territoriales.

- 5. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO.
- 5.1 CONVOCATORIA Y DIVULGACION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN VIGENCIA 2020.

La convocatoria fue liderada por la Oficina de Planeación y Comunicaciones, dirigida a toda la comunidad, y se realizó por los siguientes medios de comunicación:

 Página Web: En el vínculo Rendición Pública de Cuentas – Informes de Gestión, como acceso para la comunidad en general donde se puede disponer de: Reglamento Audiencia Pública de rendición de Cuentas 2020 e Informe de Gestión 2020. Evidencia, a través de captura de pantalla.





Alcaldía de Medellín



Rendición de cuentas 2020 - Agencia APP

all Estadisticas











 Redes sociales: A través de medios como facebook, instagram, youtube y twitter, los cuales dispone la Entidad. Evidencia, a través de captura de pantalla.











 Invitación directa: Se realizó invitación directa vía correo electrónico, llamada telefónica e invitaciones a los mandatarios locales del Municipio, Concejales, Periodistas, Representante de los gremios, comunidad en general y funcionarios de la Administración Municipal. Evidencia, a través de captura de pantalla.









5.2 INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS.

Se dispuso a través de la Pagina Web de la Agencia APP: www.app.gov.co, el formato para la inscripción de preguntas de las personas interesadas en participar en la Audiencia Pública, el cual podría ser enviado a través de correo electrónico: rendiciondecuentas@app.gov.co, o en la página Web de la entidad: en el vínculo de "Rendición de cuentas – Audiencia pública", o enviando la pregunta y/o inquietud en sobre cerrado a nombre de la Oficina Planeación – Agencia APP, Referencia: 'Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas', de acuerdo a lo estipulado en el reglamento Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2020.







PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Posibilitamos el desarrollo de proyectos sostenibles de ciudad, vinculando las fortalezas y el poder transformador de la unión entre el sector público y el privado, para contribuir a la felicidad y calidad de vida de la gente.

Ver documento

FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA

Si tienes preguntas, propuestas o van a asistir, diligenciar el siguiente formulario https://forms.qle/2/hpRm9Zui6CGwMY9

EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

En este formulario podrás realizar la evaluación de la rendición de cuentas: https://forms.gle/rnjmKEwbqVMSbDa76

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

5.3 TRANSMISION DE LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS.

La Agencia APP realizó la transmisión en vivo y en directo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2020 a través de la página web y por redes sociales como Facebook, Instagram y Twitter para que la ciudadanía en general y servidores públicos que por diferentes razones no pudieron asistir al evento tengan la posibilidad de tener acceso al informe de la gestión del Director.







Así mismo, elaboró comunicados de prensa, boletines











15 de diciembre de 2020

Alcaldía de Medellín apoya con hasta \$120 millones reactivación económica de los comerciantes

- Estos recursos son resultado del descuento por reducción de aportes en el uso y Aprovechamiento Ecónomico del Espacio Público –AEEP–.
- 413 personas se han vinculado a este instrumento con retribución gracias a la gestión de la Agencia APP.
- \$2.228 millones en total se han generado como recursos no tributarios para el sostenimiento y cualificación del paisaje urbano.

Gracias al Aprovechamiento Ecónomico del Espacio –AEEP-, la Administración Municipal apoya la reactivación econonómica, en el marco de la contingencia sanitaria, favoreciendo la reducción de aportes por uso del espacio público para que los comerciantes puedan invertir en la generación de empleo, la rotación de inventario y la adecuación de instalaciones de acuerdo con la normativa vigente.

Links: Rendición de cuentas

6. EJECUCIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Agencia APP, en aras de dar cumplimiento al proceso de rendición de cuentas sobre el avance y cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Acción y sus ejes temáticos durante la vigencia 2020. Adelantó programación de Audiencia Pública de





Rendición de cuentas por subdirección el día 15 de Diciembre de 202. El evento tuvo previamente un alistamiento institucional mediante el cual la Oficina de Planeación y Comunicaciones, adelantó las gestiones administrativas pertinentes, que garantizaran, cobertura, convocatoria, socialización previa a través del Plan Rendición de cuentas.

En el momento de la inscripción se entregó a los asistentes al evento, los formatos de evaluación del evento e inscripción de preguntas y de (Formato de Encuesta para la evaluación y satisfacción de la rendición de cuentas), que fueron recolectados por los funcionarios delegados. Actividad que estuvo a cargo de la Oficina de Planeación y Comunicaciones.

El Director, Rodrigo Foronda, inició su intervención mostrando los logros obtenidos de acuerdo a las metas del Plan de Acción en la vigencia 2020. Luego da paso a cada Subdirector o Responsable de cada una de las dependencias que conforman la Agencia APP y que interactúan de manera directa con los proyectos, para que presentaran la gestión adelantada en la vigencia 2020.

El espacio de participación ciudadana, se reservó al final de la presentación del informe de Rendición de Cuentas, en el que cada Subdirector recibió y compartió públicamente las respuestas a las preguntas presentadas por la ciudadanía respecto del informe de Rendición de Cuentas.

Una vez finalizada la intervención del señor Director se agradeció la participación de todos los asistentes y los funcionarios de la Oficina de Planeación procedieron a la recolección de las ENCUESTAS DE EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Es de destacar que pudo evidenciarse en todas las fases del proceso el compromiso y liderazgo por parte de la Entidad, donde la presentación de los avances de las dependencias fue gratificante, y resaltar el acompañamiento técnico de toda la Entidad de conformidad a lo establecido en el CONPES 3654 y las disposiciones Constitucionales y legales vigentes. Sin embargo es importante resaltar la importancia de que existan términos e indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de cada uno de los compromisos adquiridos dentro de este proceso.

Finalmente es de anotar que existen puntos que deben ser fortalecidos y que serán enunciados en el aparte de Sugerencias y Recomendaciones cuyo objeto es la elaboración de un plan de mejoramiento al proceso de rendición de cuentas de la Agencia APP.

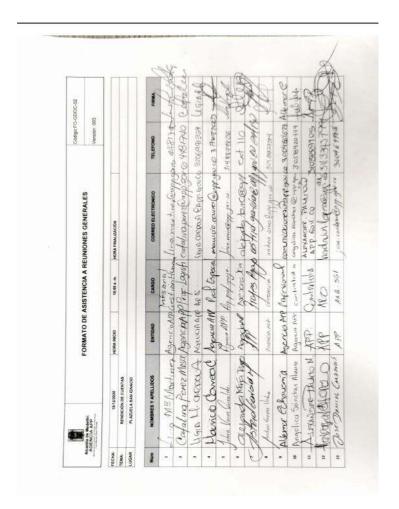




7. ANALISIS DE LA LOGÍSTICA DEL EVENTO.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas contó con la asistencia masiva de la comunidad y representantes de la administración municipal para este ejercicio. Evidenciando que los medios de invitación y convocatoria utilizados por la Agencia APP fueron eficaces.

El nivel de acogencia no se cumplió al 100%, debido a que al evento se acercaron personas menores de edad o con algún grado de población vulnerable por lo que no se hizo efectiva su caracterización al proceso de tabulación de la asistencia. (Planillas de Asistencia, diligenciadas por la Oficina de Planeación y Comunicaciones).



Es importante resaltar que la Oficina de Planeación y Comunicaciones desarrollo un proceso de socialización y con el fin de dar cumplimiento a los principios de divulgación y transparencia, en el desarrollo de la ejecución de las metas para la vigencia 2020 en





marcados en el Plan Acción. Contando con una participación por parte de la ciudadanía. Dentro del material de apoyo para el desarrollo de la actividad cada Subdirección o Dependencia elaboro presentaciones interactivas para exposición al público de la gestión y resultados obtenidos durante la vigencias 2020, se contó con la encuesta de satisfacción, formato para inscripción de preguntas y listados de control de asistencia para el evento..

8. MATRIZ GENERAL DE EVALUACION DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS

Indicador	Resultado
Nivel de Participación de organizaciones sociales en el proceso de Rendición de Cuentas	Fueron identificados y convocados por lo menos organizaciones sociales, representativas - Concejales
Gestión administrativa del proceso de Rendición de Cuentas	Se diseño un plan institucional para adelantar el proceso de Rendición de Cuentas, se dio un cronograma y un libreto del proceso
Realización de la Audiencia Pública	Se formulo y ejecuto un cronograma de trabajo para realizar la audiencia pública
Espacios de interlocución con la ciudadanía generados por la entidad	La entidad cuenta con una clasificación de las quejas y reclamos y con respuestas de mejora para ser presentados ante los ciudadanos en una audiencia pública de rendición de cuentas
Calidad de la Información	Los informes de rendición de cuentas utilizan un lenguaje sencillo, comprensible, ofrecen indicadores y son valorados por los ciudadanos y organizaciones sociales de utilidad para la evaluación y análisis

EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO AL REPORTE OPORTUNO DEL INFORME DE RENDICION DECUENTAS DE LA AGENCIA APP.

Evidencia de la publicación en la web: https://www.APP.GOV.CO





FOTOS



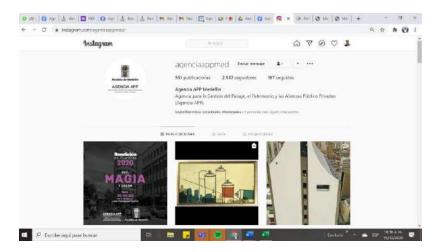








Alcaldía de Medellín

















9. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, manifiesta que la Rendición Pública de Cuentas se realizó bajo los parámetros determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto a metodología y contenido; de igual manera se observó que los temas tratados corresponden al objetivo propuesto.

La convocatoria de asistencia a la rendición de cuentas se realizó con la anticipación oportuna a la realización de los eventos programados, atendiendo los términos de la norma, de los medios de comunicación que dispone la Agencia APP y que son de fácil acceso a la comunidad. Es de considerar que se presentaron limitaciones por el tema de la pandemia y por los protocolos de bioseguridad.

Los horarios establecidos para la iniciación de los eventos se cumplieron en la hora estipulada para la realización del ejercicio de rendición de cuentas.

La metodología implementada por cada uno de los actores para divulgar la gestión y los resultados obtenidos en vigencia 2020 del Plan de Acción, fue adecuada y apropiada lo que permitió el cumplimiento de los objetivos del ejercicio de rendición de cuentas. El contenido de la información suministrada, cumplió con las características de pertinencia, confiabilidad, utilidad, credibilidad y coherencia.

El ejercicio de rendición de cuentas es un espacio para el diálogo entre la administración pública y la ciudadanía y el cual contribuye en el ciudadano para el desarrollo de acciones de control y apoyo a la gestión pública.

10. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno con base a lo observado en todas las etapas del proceso de rendición de cuentas hace las siguientes recomendaciones:

- Para la rendición de cuentas vigencia 2021, se sugiere la inclusión de sus actividades en el Plan de Acción de la entidad, para cada uno de los procesos actores.
- Realizar el inventario de quejas y reclamos presentados por los usuarios y ciudadanía, tabulándolos para identificar los principales temas de interés, preocupación, cuestionamiento o solicitud.





- Asegurar los medios para que el informe de rendición de cuentas sea de pleno acceso a la comunidad.
- Generar mecanismos para mejorar la atención prioritaria y acceso a población discapacitada, tercera edad, niños, niñas y mujeres en estado de embarazo.
- Fortalecer los medios de comunicación para una mayor convocatoria a la audiencia de rendición de cuentas, de tal manera que se puedan promover mecanismos de participación y propuestas de interacción con la ciudadanía.
- Definir canales de comunicación claros que motiven un dialogo permanente con la ciudadanía, atendiendo a la diversidad poblacional y condiciones de vulnerabilidad.
- Generar una estrategia que motive la intervención activa de la comunidad en estos importantes espacios de participación y diálogo.
- Definir mecanismos de medición de asistencia a través de las redes sociales y evaluación de la satisfacción de la rendición de cuentas por estos medios digitales.
- Contar con una herramienta tecnológica que permita llevar el registro y control de asistencia, así como brindar oportunidades digitales al ciudadano de interactuar y participar activamente en la rendición de cuentas, (ejemplo: información actualizada en tiempo real, con la caracterización del ciudadano, así como sus datos generales de contacto, con el fin de consolidar una base de datos que permita la invitación directa del ciudadano a otros eventos de la administración que apunte a su clasificación y necesidades).
- Mejorar en lo referentes a la etapa de incentivos de la Metodologia.
- La Oficina de Control Interno solicita analizar las debilidades y observaciones en el proceso de rendición de cuentas, para evaluar y formular el respectivo plan de mejoramiento.

Atento a sus comentarios y en comunicación abierta

Cordialmente,

WILSON OSORNO GARCÍA

Apoyo Profesional Especializado Control Interno de Gestión.